



PORTAL DE TRANSPARENCIA

4. NORMATIVA

Última actualización: 09/07/2025

NOTA: Podrá acceder también descargando en formato (.docx) y (.odt).

El Colegio Oficial de Economistas de Las Palmas, como corporación de Derecho Público, fija su génesis normativa en la Constitución Española de 1978. A continuación, se detalla la normativa estatal, autonómica y colegial que regula su funcionamiento legal. Toda esta información está disponible en el apartado de [normativa](#) de nuestra página web.

- [ESTATUTOS DEL COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LAS PALMAS \(.docx\) \(.odt\)](#)
- [FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO \(.docx\) \(.odt\)](#)
- [CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE LOS ECONOMISTAS \(.docx\) \(.odt\)](#)
- [ESTATUTO PROFESIONAL DEL ECONOMISTA \(.docx\) \(.odt\)](#)
- [LEY CANARIA DE COLEGIOS PROFESIONALES \(.docx\) \(.odt\)](#)
- [LEY DE COLEGIOS PROFESIONALES \(.docx\) \(.odt\)](#)
- [LEY DE SOCIEDADES PROFESIONALES \(.docx\) \(.odt\)](#)
- [LEY ÓMNIBUS 25/2009 \(.docx\) \(.odt\)](#)
- [CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA \(.docx\) \(.odt\)](#)

De manera accesoria y en lo no recogido en la normativa anterior, el Colegio se rige procedimentalmente por:

- [LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS \(.docx\) \(.odt\)](#)